MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 336

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 160/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS OFICINAS DE LA DOP". ID N° 320.515.

Asunción, 17 de marzo de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 775/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC Nº 160/2016 "Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica para los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en las oficinas de la DOP". ID N° 320.515**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por Resolución N° 245 de fecha 28 de febrero "Por la cual se revoca la Resolución N° 9 de fecha 04 de enero de 2017 y se ordena la reevaluación del Llamado MOPC 160/2016", en su parte resolutiva expresa cuanto sigue: "Art. 1º.- Revocar la Resolución (...) N° 09 de fecha 04 de enero de 2017 "Por la cual se adjudica el Llamado MOPC N° 160/2016 "**Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica para los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en las oficinas de la DOP". ID N° 320.515**..."; Art. 2° Disponer la reevaluación técnica correspondiente, devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 14 de marzo de 2017, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 336

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 160/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS OFICINAS DE LA DOP". ID N° 320.515.

Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar, en el marco del **Llamado MOPC N° 160/2016 "Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica para los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en las oficinas de la DOP". ID N° 320.515,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS RUC N° 1721817-9	G. 240.094.774 (Guaranies doscientos cuarenta millones noventa y cuatro mil setecientos setenta y cuatro)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC